

PUNTO DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan en esta Córte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE GUADALAJARA.

Circular.

Terminados por esta Corporación los escalafones de los Maestros y Maestras titulares de escuelas públicas de esta provincia para el año económico actual y siguiente, ha acordado publicario á continuación, á fin de que los Maestros que se consideren perjudicados, puedan presentar ante la misma la oportuna reclamación, acompañada de los documentos originales en que la funden, para lo cual se señala el plazo improrogable de ocho días, contados desde el en que aparezcan insertos en el *Boletín oficial* de la provincia, y se les advierte que, trascurrido que sea dicho plazo, no serán atendidas.

Los Maestros y Maestras que, por no haber presentado en tiempo oportuno las respectivas hojas, figuran al final de dichos escalafones, no tienen derecho á que se les incluya, pero pueden remitirlas

dentro del período de los ocho días señalados, á los efectos ulteriores.

Guadalajara 13 de Febrero de 1884.—El Presidente, Tomás de Melgár.—P. A.—El Secretario, Víctor Sanchez.

(Véase el Escalafón en la plana 2.)

SECCION TERCERA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION
DE INGENIEROS DE CASTILLA LA NUEVA.

Debiendo cubrirse en la Isla de Cuba dos plazas de maestros de obras militares y otra en la de Puerto-Rico que hay vacantes, los interesados que reúnan las condiciones que exige el Reglamento y quieran presentarse al concurso que tendrá lugar en Guadalajara el 3 de Mayo próximo, podrán dirigir sus instancias antes del 20 de Abril al Excmo. Señor Director general del Cuerpo, entregándolas en la Dirección general ó en las Comandancias generales Subinspecciones de los Distritos, pero en este caso con la anticipación bastante para que puedan cursarse á esta capital en la fecha citada.

En la *Gaceta oficial* del 31 de Enero próximo pasado se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes, las materias de que deben examinarse y las ventajas y obligaciones que marca á los maestros de obras el Reglamento de empleados subalternos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Madrid 21 de Febrero de 1884.—El General Comandante general, José Cortés.

ESCALAFON de los Maestros de 1.^a enseñanza de esta provincia, correspondiente á los años económicos de 1883 á 84 y 84 á 85, formado por la antedicha Corporación con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones dictadas al efecto.

Número de orden.	NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHAS		ANTIGUEDAD			MERITOS Y SERVICIOS según dicho Real decreto.
			EN QUE EMPEZARON Á SERVIR CON TÍTULO		AÑOS.	MESES.	DIAS.	
<i>Clase 1.^a</i>								
1	D. Pedro Villalva.....	Valdeconcha.....	14	Noviembre 1834.	48	4	16	
2	Lorenzo García.....	Guadalajara.....	15	Febrero de 1849.	34	1	15	Art. 3. ^o casos 1. ^o y 3. ^o
3	Pedro Romero y Romero...	Fuentsaz.....	15	de Mayo de 1837.	44	1	2	»
4	Leon Lopez Ochaíta.....	Moratilla de los Meleros	6	Noviembre 1860.	22	3	16	Art. 3. ^o —2. ^o y 3. ^o
5	Florencio del Castillo.....	Molina.....	22	Marzo de 1835.	42	7	26	»
6	Gregorio del Moral (1)....	Escariche.....	31	de Julio de 1866.	10	1	1	Art. 3. ^o —2. ^o y 3. ^o
7	Estanislao Quintana.....	Pioz.....	11	de Junio de 1834.	41	8	14	»
8	Bonifacio José Batanero....	Trillo.....	16	Diciembre 1863.	18	9	29	Art. 3. ^o —2. ^o
9	Gregorio Barba.....	Arbancon.....	1. ^o	Enero de 1842.	41	2	28	»
<i>Clase 2.^a</i>								
10	D. Ignacio Ruiz Pérez (2)....	Horche.....	3	Febrero de 1859.	24	1	28	Art. 3. ^o —2. ^o
11	Matias Huerta.....	Usanos.....	24	Febrero de 1843.	40	1	6	»
12	Antonio Lopez Laso.....	Guadalajara.....	16	Octubre de 1861.	21	4	14	Art. 3. ^o —3. ^o y 4. ^o
13	Celestino Ocaña.....	Sayaton.....	14	Febrero de 1844.	39	4	16	»
14	Juan Perez.....	Villel de Mesa.....	15	Enero de 1859.	24	2	28	Art. 3. ^o —3. ^o
15	Valentin de la Fuente.....	Chiloeches.....	25	de Julio de 1844.	38	8	18	»
16	José Berzosa.....	Anquela de la Seca....	14	Diciembre 1854.	28	3	16	»
17	José Sanz de Diego.....	Tordesilos.....	29	Noviembre 1841.	38	8	3	»
18	Mariano Barrena.....	Robledo.....	23	Noviembre 1848.	34	4	8	»
19	Manuel Elvira.....	Alcoroches.....	17	Octubre de 1844.	38	5	13	»
20	Francisco Merino.....	Málaga.....	1. ^o	Diciembre 1844.	38	4	»	»
21	Mariano Alvarez.....	Aranzueque.....	13	Noviembre 1844.	38	3	17	»
22	Celestino Molina.....	Cifuentes.....	23	Febrero de 1844.	38	1	7	»
<i>Clase 3.^a</i>								
23	D. Manuel Morillas.....	Castilforte.....	1. ^o	Enero de 1845..	38	»	14	»
24	José Vindel.....	Yela.....	1. ^o	Mayo de 1845...	37	11	»	»
25	Juan Angel Segura.....	Orea.....	31	Agosto de 1845.	37	7	17	»
26	Antonio Gonzalez (4)....	Almonacid.....	15	Julio de 1839...	37	7	4	»
27	Nicolás Funez.....	Balbacid.....	25	Agosto de 1845..	37	7	»	»
28	Florencio Tello.....	Cobeta.....	27	Marzo de 1846..	37	1	9	»
29	Narciso del Castillo.....	Olmeda de Cobeta.....	23	Octubre de 1846.	36	5	8	»
30	Angel Teruel Lario.....	Checa.....	1. ^o	Noviembre 1846.	36	4	22	»
31	Estéban Lacalle.....	Membrillera.....	24	Mayo de 1847...	36	1	»	»
32	Manuel Francisco Herranz.	Milmarcos.....	1. ^o	Octubre 1847...	35	5	22	»
33	Casimiro Tellez.....	Galve.....	20	id. id.....	35	5	10	»
34	Simon Moreno Catalán....	Aragoncillo.....	29	Setiembre 1844..	35	4	15	»
35	Dionisio Ortega.....	Bañuelos.....	30	Enero 1848.....	35	3	»	»
36	Pantaleon de la Torre.....	Mandayona.....	7	Diciembre 1841.	35	1	5	»
37	Mariano Gutierrez.....	Jadraque.....	22	Mayo 1848.....	34	10	8	»
38	Santiago Gimenez.....	Atienza.....	19	Octubre 1846...	34	5	11	»
39	Saturnino Crespo.....	Arbeteta.....	25	Setiembre 1848.	33	11	22	»
40	Pantaleon de la Fuente....	Cubillo.....	1. ^o	Junio 1848.....	23	10	18	»
41	Andrés Gimenez.....	Yunta (La).....	29	Agosto 1849...	33	7	1	»
42	Victor Martinez.....	Adoves.....	1. ^o	Setiembre 1848.	33	7	»	»
43	Lucio Llorente.....	Sigüenza.....	9	Noviembre 1849.	33	4	16	»
44	Leon Ranz Monge.....	Pareja.....	22	id. id.....	33	4	16	»
45	Juan Lopez Blanco.....	Espinosa.....	24	Febrero 1842...	33	3	4	»
46	Cárols Minguez.....	Escamilla.....	23	Enero 1850.....	33	2	7	»
47	Cirilo Romero.....	Amayas.....	15	id. id.....	33	2	5	»
48	Ramon Checa.....	Pradosredondos.....	1. ^o	Octubre 1847...	33	1	17	»
49	Ambrosio Casado.....	Campisábalos.....	8	Junio 1850.....	32	9	22	»
50	Juan Clemente Martin.....	Tortuera.....	15	Mayo de 1845...	32	3	28	»
51	Juan Antonio Pastor.....	Alcocer.....	13	Junio de 1849...	31	10	17	»

(1) Sustituido.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) Idem.

52	Cayetano Gonzalez.....	Renera.....	6 Setiembre 1851..	31	6	34	»
53	Patricio Sanz Garcia.....	Ablanque.....	15 Abril de 1852...	31	1	11	»
54	Pedro Sierra (5).....	Zaorejas.....	10 Enero de 1846...	30	7	20	»
55	Juan Peralta.....	Valfermoso de Tajuña..	7 de id. 1853.....	30	2	24	»
56	Alejo Aza.....	Bustares.....	1.º Setiembre 1853.	29	9	27	»
57	Pedro Berzosa.....	Hinojosa.....	10 de id. id.....	29	5	10	»
58	Cayetano Cuadron.....	Gualda.....	29 Marzo de 1854..	29	»	9	»
59	Isidro Palacios.....	Azuqueca.....	9 Noviembre 1847..	28	7	6	»
60	Antonio Ortega.....	Tendilla.....	1.º Enero de 1856..	27	5	9	»
61	Manuel Lopez Santos.....	Romanones.....	4 Junio de 1850....	27	5	2	»
62	Joaquin Gaitor.....	Tomellosa.....	12 Diciembre 1855.	27	3	19	»
63	Diego Ortega.....	Auñon.....	2 Marzo de 1856...	27	1	24	»
64	Simon Sancho.....	Anguita.....	18 Febrero de 1856.	27	1	10	»

Clase 4.ª

65	D. Juan Elegido.....	Balconete.....	22 Abril de 1856...	26	11	18	»
66	Lucas Perez Sanz.....	Molina.....	12 Setiembre 1856..	26	6	18	»
67	Casimiro Gonzalvo.....	Pobeda de la Sierra....	22 Enero de 1857..	26	5	7	»
68	Ildefonso Barragan.....	Cogolludo.....	7 Marzo de 1857...	26	»	25	»
69	Robustiano Navalpotro....	Trijueque.....	1.º Agosto de 1857.	25	8	»	»
70	Simon Gimenez.....	Cubillejo de la Sierra...	8 Setiembre 1857...	25	6	22	»
71	Manuel Utande.....	Peñalver.....	8 de id. id.....	25	6	21	»
72	Narciso Palafóx (6).....	Hiendelaencina.....	15 Diciembre 1851.	25	5	15	»
73	Victor Garcia Rebollo.....	Irueste.....	30 Noviembre 1857.	25	3	29	»
74	Roque de Pablo Grullet....	Cantalojas.....	9 Diciembre 1857..	25	1	10	»
75	Anastasio Pedro Gutierrez..	Gascueña.....	9 Enero de 1849...	24	8	14	»
76	Gabriel Martinez.....	Sacecorbo.....	12 Julio de 1858...	24	6	7	»
77	Victoriano Martinez.....	Establés.....	4 Enero de 1859...	24	2	26	»
78	Antonio Ortega Barrio.....	Taracena.....	30 Junio de 1858...	24	2	4	»
79	Sabino Diaz.....	Guadalajara.....	9 Setiembre 1859..	23	8	»	»
80	José Ruiz Valdenebro.....	Miedes.....	7 Junio de 1859....	23	3	11	»
81	Paulino Bueno (7).....	Yebes.....	1.º Noviembre 1842.	23	2	17	»
82	Lorenzo Martinez.....	Córcoles.....	31 Agosto de 1860.	22	7	»	»
83	Gerónimo Clemente.....	Tordellego.....	11 Octubre de 1860.	22	5	19	»
84	Beuito Sanz.....	Mazuecos.....	11 Enero de 1861..	22	»	15	»
85	Francisco Martinez Peco...	Drievies.....	14 Mayo de 1861...	21	11	17	»
86	Juan de la Zarza.....	Puebia de Valles.....	21 Agosto de 1861.	21	10	19	»
87	Antonio Casaos.....	Morillejo.....	7 Julio de 1861....	21	8	19	»
88	Francisco Sanz.....	Casa de Uceda.....	7 Agosto de 1861..	21	7	23	»
89	Ruperto Sanz.....	Berninches.....	23 Setiembre 1861..	21	6	5	»
90	Ramon Hernandez (8).....	Ledanca.....	1.º Diciembre 1861.	21	3	28	»
91	Carlos Alcalde.....	Brihuega.....	9 Abril de 1861....	21	3	7	»
92	Juan Duque.....	Lupiana.....	1.º Marzo de 1863..	20	7	»	»
93	Ecequiel Gordo.....	Sacedon.....	8 Octubre de 1862..	20	6	9	»
94	Manuel Raposo.....	Luzon.....	7 Noviembre 1861..	20	6	5	»
95	Zacarias Santamera.....	Hita.....	1.º Setiembre 1863.	19	6	26	»
96	Francisco del Rio.....	Campillo de Ranas.....	8 de id. 1861.....	19	3	12	»
97	Cosme Calleja.....	Mondejar.....	25 Abril de 1864...	19	1	27	»
98	Vicente Bueno.....	Selas.....	1.º Marzo de 1864..	19	1	»	»
99	Policarpo de la Torre.....	Palmaces.....	5 de id. id.....	19	»	25	»
100	Ceferino Martinez.....	Zarzueta de Jadraque..	13 Octubre de 1864.	18	5	»	»
101	Mariano Sanchez.....	Fuentelaencina.....	1.º Mayo de 1860...	18	3	23	»
102	Segundo Melguizo.....	Canredondo.....	8 Abril de 1864....	17	11	21	»
103	Andrés Casaret.....	Atanzon.....	22 Mayo de 1865...	17	7	14	»
104	Manuel Herrainz.....	Illana.....	25 Febrero de 1867.	16	1	5	»
105	Leon Alvaro Zapata.....	Albares.....	6 Diciembre 1866..	16	»	4	»
106	Bernardino Martinez.....	Lebranon.....	2 Abril de 1867....	15	11	28	»
107	Pedro Alonso Martinez.....	Anchuela del Campo...	15 de id. id.....	15	11	23	»
108	Gregorio Garcia.....	Guadalajara.....	1.º Octubre de 1868.	15	6	»	»
109	Mariano Moreno.....	Tarmiel.....	17 Febrero de 1868.	15	1	13	»
110	Juan Yubero.....	Imon.....	26 Febrero de 1868.	15	1	4	»
111	Pedro Perez Monton.....	Pastrana.....	11 Enero de 1864..	14	11	25	»
112	Francisco Herranz.....	Pobo.....	13 Junio de 1868...	14	11	20	»
113	Juan Sanchez.....	Cabanillas.....	6 Mayo de 1868....	14	1	20	»
114	Francisco Castellote.....	Gárgoles de Arriba....	1.º Marzo de 1869..	14	1	15	»
115	Pedro Sanchez Mesonero...	Yélamos de Abajo.....	14 Abril de 1869...	13	11	17	»
116	Fausto Gomez.....	Romancos.....	1.º Mayo 1869.....	13	11	»	»

(5) Sustituido.

(6) Idem.

(7) Idem.

(8) Idem.

117	Lucas Ochaita.....	Alustante.....	3 Julio de 1869....	13	10	12	»
118	Donato Villalva.....	Almoguera.....	18 Abril de 1868...	13	6	11	»
119	Angel Alonso Rello.....	Tórtola.....	27 Setiembre 1869..	13	6	3	»
120	Angel Lucio Martinez.....	Peralveche.....	31 Octubre de 1869.	13	5	»	»
121	Leandro Rubio Enciso.....	Valdepeñas de la Sierra.	12 Noviembre 1869.	13	4	14	»
122	Mariano Main.....	Torrebeleña.....	23 Febrero 1870....	13	»	25	»
123	Juan Aparicio Granell.....	Tartanedo.....	20 Marzo 1870.....	12	10	7	»
124	Zoilo Perez.....	Henche.....	8 Junio de 1870....	12	9	22	»
125	Felipe Perez.....	Horna.....	18 Febrero de 1869.	12	9	1	»
126	Felix Sanz Urbina.....	Toriya.....	1.º Agosto de 1869.	12	9	»	»
127	Epifanio Lozano.....	Loranca de Tajuña....	10 Julio de 1870...	12	8	20	»
128	Manuel Cuevas.....	Chillaron del Rey.....	28 Setiembre 1870.	12	6	3	»
129	Gregorio Rello.....	Uceda.....	15 Noviembre 1870.	12	4	16	»
130	Anselmo Fresno.....	Campillo de Dueñas....	6 Marzo de 1871...	12	»	24	»
131	Juan Antonio Ranz.....	Inviernas.....	21 Agosto de 1871.	11	7	1	»
132	Eustasio Esteban Peña.....	Albalate.....	31 Octubre de 1871.	11	5	»	»
133	Celestino Nieto.....	Albendiego.....	3 Setiembre 1872..	10	6	27	»
134	Antonio Gaitor.....	Yélamos de Arriba.....	13 Diciembre 1872.	10	3	18	»
135	Hilario Lopez del Rey.....	Villanueva de Alcoron.	16 Mayo de 1873...	9	10	14	»
136	Indalecio Ruiz.....	Alóndiga.....	5 Diciembre 1874..	8	3	25	»
137	Gregorio Lopez Dueñas....	Robledillo de Mohernan- do.....	8 Enero 1875.....	8	2	5	»
138	Segundo García Urrea.....	Zorita de los Canes....	30 Agosto de 1874.	7	7	24	»
139	Felipe Sanchez.....	Centenera.....	9 Octubre de 1875..	7	5	3	»
140	Pablo Moreno.....	Sienes.....	31 Enero de 1876..	7	2	»	»

Maestros que no pueden ser clasificados por no haber presentado la hoja de servicios ni los documentos justificativos.

Número de orden.	NOMBRES.	PUEBLOS.					
141	D. Domingo Escudero.....	Maranchon.	168	Marcelino Vindel.....	Armallones.	13	10
142	Miguel Paz.....	La Toba.	169	José Garcia Navajo.....	Cereceda.	13	6
143	Lorenzo Palancar.....	Alarilla.	170	Santos Gutierrez.....	Duron.	13	6
144	Eusebio de Nicolás.....	Argecilla.	171	Nicolás Ranz Paredes.....	Huertahernando	13	5
145	José Antonio García.....	Cañizar.	172	Francisco Herranz Portillo.	Huertapelayo.	13	4
146	Julian Felipe Ablanque....	Rebollosa Hita.	173	José García Francisco.....	La Puerta.	13	»
147	Juan Palacios.....	Azañon	174	Rafael Fernandez.....	Ruguilla.	13	»
148	José Blás Minguez.....	Fuentelahigue- ra.	175	Juan García Alonso.....	Codes.	13	»
149	Juan Martin Calvo (1).....	Humanes.	176	Francisco Lazcano.....	Fuencemillan.	13	»
150	Julian Toquero.....	Malaguilla.	177	Pio Francisco Andrés.....	Majaelrayo.	13	»
151	Vicente Gonzalo.....	Galápagos.	178	Demetrio Federico Clemente	Alocen.	13	»
152	Tomás Segovia.....	Setiles.	179	Juan Garijo.....	Valdenuño.	13	»
153	Antolin García.....	Traid.	180	Pedro Rodriguez de Lara..	Alovera.	13	»
154	Eugenio Quintana.....	Fuentenovilla.	181	Mariano García.....	El Casar.	13	»
155	Alejo Canora.....	Millana.	182	Félix Veguillas.....	Ciruelas.	13	»
156	José Romero.....	Salmeron.	183	Pedro Benita Cuenca.....	Guadalajara.	13	»
157	Agustin Juarez.....	Valdearenas.	184	Dimas Fernandez.....	Marchamalo.	13	»
158	Buenaventura Plasencia...	Bujalaro.	185	Isidro Alonso García.....	Yunquera.	13	»
159	Luciano Herreros.....	Mirabueno.	186	Dionisio Checa Herranz....	Piqueras.	13	»
160	Bernardino Perez.....	Sigüenza.	187	Antonio Mencia.....	Mochales.	13	»
161	Matías Minguez Rey.....	Condemios de Arriba.	188	Mamerto Garcia.....	Mazarete.	13	»
162	Julian Yangüela.....	Congostrina.	189	Fabian Lopez.....	Rueda.	13	»
163	Victoriano de Juan Cebrian.	Romanillos.	190	Matias Catalan.....	Tierzo.	13	»
164	Mauricio Hedo Anton.....	Valdelcubo.	191	Juan Antonio Colas.....	Torrubia.	13	»
165	Higinio Gargallo.....	Brihuega.	192	Tomás Minguijon.....	Fuentelviejo.	13	»
166	Mateo Ranz.....	Budia.	193	Marcelino Fuentes.....	Hontova.	13	»
167	Francisco Ruiz Montejo....	Miralrio.	194	Félix de Haro.....	Mondejar.	13	»
			195	Claudio Canora.....	Yebra.	13	»
			196	Gil Criado y Beato.....	El Olivar.	13	»
			197	Eugenio Serrano.....	Poyos.	13	»
			198	Evaristo Sanchez.....	Alcol.º del Pinar	13	»
			199	Julian Martinez.....	Algora.	13	»
			200	Agapito Muriel.....	Almadrones.	13	»
			201	Manuel Utande.....	Cendejas del Me- dio.	13	»
			202	Benito Lopez Asenjo.....	Id. de la Torre.	13	»
			203	Cesáreo Hernandez.....	Castejon.	13	»
			204	Juan Manzano.....	Casasana.	13	»
			205	Jorge Marina.....	Hueva.	13	»

(1) Sustituido.

(6)
(7)
(8)

ESCALAFON de las Maestras de 1.ª enseñanza correspondiente al año económico de 1883 á 84 y 84 á 85, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones dictadas al efecto.

Número de orden.	NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHAS		ANTIGUEDAD			MERITOS Y SERVICIOS según dicho Real decreto.
			EN QUE EMPEZARON A SERVIR CON TITULO		AÑOS.	MESES.	DIAS.	
<i>Clase 1.ª</i>								
1	D.ª Melchora Vili	Yunquera	10 Diciembre	1851.	31	3	27	
2	María Montejo	Budia	10 Marzo de	1850.	21	4	»	Art. 3.º caso 5.º
3	Catalina de la Vega	Cogolludo	1.º Setiembre	1853.	29	7	»	»
4	Adelaida Ronco Vallar	Pastrana	26 Enero de	1869.	14	2	4	Art. 3.º caso 5.º
5	Leona Vaquero	Auñon	18 Noviembre	1850.	29	1	1	»
<i>Clase 2.ª</i>								
6	D.ª María Retuerta	Guadalajara	20 Febrero de	1857.	26	4	1	»
7	Faustina Ruiz	Sacedon	1.º Marzo de	1857.	26	1	»	»
8	Sebastiana Soli	Horche	9 Marzo de	1857.	26	22	»	»
9	Camila Segarra	Ilana	2 Noviembre	1857.	25	6	»	»
10	Ramona Sanchez	Tordesilos	10 Marzo de	1858.	25	3	21	»
11	Gregoria Llorente	Imon	1.º Enero de	1858.	25	3	»	»
12	Inocenta Pascual	Casa Uceda	16 Mayo de	1858.	24	10	15	»
<i>Clase 3.ª</i>								
13	D.ª Francisca de la Riva	Cubillo (El)	18 Diciembre	1858.	24	3	»	»
14	Romualda Marqués	Moratilla	1.º Enero de	1859.	24	3	»	»
15	Rafaela Valles	Tendilla	27 Febrero de	1859.	24	1	4	»
16	María Juana Valles	Alóndiga	27 Febrero de	1859.	24	1	4	»
17	Concepcion Garcia	Alcocer	26 Noviembre	1858.	23	10	14	»
18	Crescencia Vaquero	Yebra	15 Setiembre	1859.	23	6	16	»
19	María Blas Minguez	Hita	15 Julio de	1860.	22	8	15	»
20	Julita de la Riva	El Casar	31 Julio de	1860.	22	8	»	»
21	María Elvira Bartolomé	Maudayona	10 Agosto de	1860.	22	7	21	»
22	Francisca de Mingo	Membrillera	30 Enero de	1861.	22	»	19	»
23	Margarita Burgos	Albalate de Zorita	26 Marzo de	1861.	22	»	5	»
24	María Ana Latorre	Milmarcos	3 Abril de	1861.	21	11	28	»
25	Teresa Simon	Millana	7 Abril de	1861.	21	11	17	»
26	Martina Antoñanzas	Cañizar	18 Julio de	1861.	21	7	27	»
27	Gregoria de Bernardo	Hiendelaencina	25 Setiembre	1861.	21	6	4	»
28	Juana Arcos	Peralejos	30 Setiembre	1861.	21	6	»	»
29	Escolástica Tellez	Atienza	1.º Mayo de	1862.	21	3	3	»
30	Victoria Benito	Lupiana	12 Enero de	1862.	21	2	19	»
31	Mariana Molina	Robledo	4 Junio de	1862.	20	9	27	»
32	Florentina Bueno	Anguita	14 Julio de	1862.	20	8	17	»
33	Juana Palacios	Establos	22 Setiembre	1862.	20	6	9	»
<i>Clase 4.ª</i>								
34	D.ª Isabel Molina	Robledillo	21 Febrero	1863.	20	»	7	»
35	Melitona Sotoca	Miedes	1.º Abril de	1863.	19	11	22	»
36	Basilia Alcántara	Almoguera	19 Abril de	1863.	19	11	12	»
37	Vicenta Meneía	Gargoles de Abajo	22 Enero de	1863.	19	9	5	»
38	Sebastiana Izquierdo	Mochales	26 Julio de	1863.	19	8	13	»
39	Josefa Moya	Tórtola	1.º Setiembre	1863.	19	7	»	»
40	Adela Vacas	Cifuentes	26 Setiembre	1863.	19	5	12	»
41	María Constanza Llorente	Marchamalo	1.º Mayo	1864.	19	2	»	»
42	Justa Tello	Zaorejas	23 Marzo de	1864.	19	»	7	»
43	Victoria Molina	Gascuña	4 Noviembre	1865.	17	7	5	»
44	Celestina Muñoz	Córcoles	1.º Setiembre	1865.	17	6	21	»
45	Patricia Carrera	Trillo	1.º Abril de	1865.	17	2	»	»
46	Estefanía Marco	Vitel de Mesa	2 Abril de	1866.	16	11	28	»
47	Sotera Lafuente	Canredondo	21 Julio de	1866.	14	8	27	»
48	Francisca Cordavias	Guadalajara	22 Febrero de	1869.	14	1	9	»
49	Eusebia Santa María	Valferoso de Tajuña	1.º Abril de	1869.	14	»	»	»
50	Concepcion Garcia	Toba (La)	27 Julio de	1869.	13	8	3	»
51	Valentina Ibarrola	Renera	1.º Octubre de	1869.	13	6	»	»
52	Asunción Perez	Tamajon	21 Febrero de	1870.	13	1	10	»
53	Juana Villareal	Villanueva de Alcoron	26 Abril de	1868.	13	»	2	»

54	Juana Felipa Latorre.....	Valdepeñas.....	20 Abril de 1868...	12	9	17	»
56	Isabel Gimenez.....	Salmeron.....	25 Marzo de 1871...	12	8	28	»
57	Manuela Máximo.....	Usanos.....	23 Setiembre 1870...	12	6	8	»
58	Adriana Torrijos.....	Maranchon.....	17 Junio de 1871...	11	8	28	»
59	Maria Anguis.....	Galve.....	10 Setiembre 1871..	10	6	»	»
60	Matias Ortiz.....	Pobo (El).....	21 Diciembre 1869..	10	3	24	»
61	Juana Chicharro.....	Campisabalos.....	11 Setiembre 1874..	8	6	20	»
62	Ceferina Marin.....	Drieves.....	25 Noviembre 1874..	8	4	4	»
63	Raimunda Redondo.....	Cantalojas.....	2 Julio de 1875....	7	9	26	»
64	Josefa Torrijos.....	Luzon.....	4 Enero de 1876...	7	2	27	»
65	Lucia Valentina Palero....	Chiloeches.....	9 Marzo de 1876...	7	»	22	»
66	Felipa Serrano.....	Ledanca.....	21 Febrero de 1859..	6	11	6	»
67	Ildefonsa Herranz.....	Orea.....	10 Octubre de 1881..	1	10	»	»

Maestras que no pueden ser clasificadas por no haber presentado las hojas de servicio.

68	D. ^a Filomena Zarza.....	Valdearenas.
69	Victoria Peralta.....	Atazon.
70	María Serrano.....	Argecilla.
71	Cristina Leturia.....	Brihuega.
72	Telesfora Bancora.....	Trijueque.
73	María Cruz Gonzalez.....	Ciruelas.
74	Pilar Leal Plaza.....	Fuentelahigueras.
75	Silvestra Martinez.....	Alcoroches.
76	Joaquina Herranz.....	Alustante.
77	Celestina Gomez.....	Checa.
78	Concepción Anton.....	Setiles.
79	Ruperta Albares.....	Albares.
80	Faustina Fuentes.....	Fuenteovilla.
81	Concepción Dutil.....	Mazuecos.
82	M. ^a Mónica Villaseñor.....	Mondejar.
83	Josefa Jaén y Sanchez.....	Escamilla.
84	Angela Arralde.....	Morillejo.
85	Anastasia Marco.....	Recuenco.
86	Ceferina Astudillo.....	Traid.
87	Juana Paula San Juan.....	Valdeconcha.
88	Faustina Carolina Horejada.....	Romancos.
89	María García.....	Torija.
90	Juana María Trigueros.....	Gualda.
91	Toribia Marcelina Martinez.....	Sacecorbo.
92	Juana Arciniaga.....	Arbancon.
93	Elisa Valverde.....	Humanes.
94	Isabel Miguel Ayuso.....	Malaga.
95	Cecilia María Ortega.....	Guadalajara.
96	Isabel Presentación Valenciano.....	Cobeta.
97	Elisa Gutierrez Soriano.....	Fuentsaz.
98	Victoria García Marco.....	Hinojosa.
99	Anastasia Burriel.....	Pladosredondos.
100	Francisca Mingote.....	Tortuera.
101	Cristina García.....	Yunta (La).
102	Andrea Vazquez.....	Almonacid.
103	Eladia Victoria San Juan.....	Fuenteaencina.
104	Felipa Cardeñosa.....	Loranca de Tajuña.
105	Francisco Navio.....	Mondejar.
106	Savina de Bernardo.....	Peñalver.
107	Eugenia Ollalla Vacas.....	Romanones.
108	Francisca Alvaro Molina.....	Pareja.
109	Antonia Bustamaute.....	Jadraque.
110	Vacante.....	Uceda.

Guadalajara 6 de Febrero de 1884.—El Presidente, Tomás de Melgar.—P. A.—El Secretario, Víctor Sanchez.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

En la *Gaceta de Madrid* número del 45 día 14 del corriente, se publica el siguiente anuncio:

«Ministerio de Hacienda.—Dirección general de Rentas Estancadas.—Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisición de 2.500.000 kilogramos de tabaco hoja de las Islas Filipinas en cinco lotes, de 500.000 kilogramos cada uno, para el suministro de las Fábricas de la Península»

1.^a La Hacienda pública contrata la adquisición de 2.500.000 kilogramos de tabaco hoja de las Islas Filipinas en cinco lotes de 500.000 kilogramos cada uno y designados con los números del uno al cinco para el abastecimiento de las Fábricas que la misma tiene establecidas ó que se establezcan en la Península, surtido cada lote de las clases, calidades y en las proporciones siguientes:

50.000	kilogramos hoja Isabela de 2. ^a , capa.
50.000	idem id. id. de 3. ^a , capa tripa.
50.000	idem id. id. de 4. ^a , tripa y picados.
50.000	idem id. Cagayan de 2. ^a , capa.
50.000	idem id. id. de 3. ^a , capa tripa.
50.000	idem id. id. de 4. ^a , tripa y picados.
50.000	idem id. Visayas de Ilo-Ilo de 12 ó más pulgadas, capa y tripa.
50.000	idem id. id. de Cebú ó Capiz de seis ó más pulgadas, tripa y picados.
50.000	idem id. Igorrotes de 3. ^a , tripa y picados, y
50.000	idem id. id. de 4. ^a , picados.

500.000 kilogramos de hoja en rama en total.

2.^a El tabaco en hoja objeto de estos contratos ha de ser precisamente de las Islas Filipinas, de las clases y en las proporciones que determina la cláusula anterior; deberá proceder directamente de las mismas Islas, y pertenecer á la cosecha inmediatamente anterior á la época en que la entrega se efectúe; ha de estar envasado en tercios, según la costumbre del mercado productor; corresponder á la calidad que determina cada una de las muestras tipos respectivas, y reunir las condiciones siguientes:

En todas las clases indistintamente habrá de ser hoja de buena calidad, madura, fresca y sana.

En las clases de capa ha de reunir además las condiciones de hoja entera, de buen color, finura, extensión y elasticidad.

Y en las de capa tripa análogas circunstancias que á la clase capa se exigen, si bien solamente en condiciones de analogía á la calidad y aplicación que representan.

3.º Los tipos ó muestras de estos tabacos, formados por la Administración con las existencias de las Fábricas de la Península, estarán únicamente de manifiesto en la Dirección general de Rentas Estancadas desde la publicación del presente pliego, como caso de excepción, y con arreglo á lo establecido en la condición 2.ª del pliego general aprobado para estos servicios por Real orden de 5 de Abril de 1881.

4.ª Los 500.000 kilogramos correspondientes al lote núm. 1 se entregaran en las Fábricas de la Península que la Dirección general de Rentas designe en el mes de Octubre de 1884.

Los 500.000 kilogramos del lote núm. 2 en el mes de Noviembre de 1884.

Los 500.000 kilogramos del lote núm. 3 en el mes de Diciembre de 1884.

Los 500.000 kilogramos del lote núm. 4 en el mes de Enero de 1885.

Y los 500.000 kilogramos del lote núm. 5 en el mes de Febrero de 1885.

5.ª El reconocimiento para la admisión de estos tabacos se verificará con estricta sujeción á lo que determinan las condiciones 14 y 15 del referido pliego general.

6.ª Para apreciar el peso limpio de abono, y con arreglo á lo prescrito en la mencionada cláusula 15 del mismo pliego general, se descontará el 2 por 100 del peso bruto de cada tercio y la misma cantidad proporcional del tabaco suelto admitido que pueda quedar fuera de ellos por consecuencia de los reconocimientos.

7.ª Las responsabilidades que por las exportaciones de los tabacos definitivamente desechados corresponda exigir á los contratistas, con arreglo á la condición 24 del pliego general, se liquidarán al respecto del precio por kilogramo que en la época en que se contraigan tenga fijado la Hacienda para la venta en sus estancos del tabaco picado común filipino.

8.ª La subasta tendrá lugar el día 30 de Junio próximo venidero, dándose principio al acto de admisión de los pliegos que presenten los licitadores á la una y media de la tarde del reloj del despacho del Director general de Rentas Estancadas, no pudiendo admitirse ningún pliego después de sonar la hora de las dos.

9.ª Las proposiciones de los licitadores podrán referirse á uno ó más lotes de los cinco que se contratan, bien sean consecutivos ó alternados, según que lo estimen conveniente los licitadores.

10. El depósito de garantía que cada licitador ha de presentar como uno de los requisitos exigidos para que se considere válida su proposición conforme lo que establece la disposición 3.ª de la regla 4.ª de las de subasta, determinadas en el pliego general, deberá ser de 45.000 pesetas por cada uno de los lotes á que su proposición se refiera, en la forma y condiciones que en el mismo pliego se expresan; debiendo extenderse la proposición en papel del timbre 11.º y con sujeción al modelo que á continuación se estampa.

11. Las adjudicaciones se harán en favor de las proposiciones que resulten más beneficiosas para cada uno de los cinco lotes que se contratan; entendiéndose que si en alguna de las proposiciones que comprendan dos ó más lotes resultase adjudicado solamente alguno ó algunos de ellos y otros no, es obligatoria la aceptación de los que se adjudiquen, sin derecho ó reclamación alguna por los que no lo sean.

12. Cada una de las adjudicaciones que procedan y se acuerden á un interesado por uno ó más lotes formarán un solo contrato.

13. Las fianzas para el cumplimiento de estos suministros y de que trata la condición 5.ª del pliego general se referirán al 10 por 100 del valor, á los precios de adjudicación de los lotes respectivos, formalizándose una sola escritura por cada adjudicación á un mismo interesado, ya sea por uno ó más lotes.

14. Se considera parte integrante del presente pliego, como comprendido en el mismo para todos sus efectos, el de las condiciones generales y reglas de subasta aprobado por Real orden de 5 de Abril de 1881, inserto en la *Gaceta de Madrid*, número 99, correspondiente al día 9 del mismo, y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 88, fecha 13 del propio mes, y que consta unido al expediente de este servicio para conocimiento de los licitadores.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de condiciones generales para los contratos de tabacos en rama, inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo, así como del pliego particular referente al suministro de cinco lotes de á 500.000 kilogramos de tabaco en hoja filipina para entregar en las Fábricas de tabacos de la Península de las diversas clases, calidades y proporciones que determina el pliego particular, inserto también en la *Gaceta de Madrid*, núm....., fecha....., y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm....., fecha....., así como de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para optar en subasta pública á la adjudicación de dicho servicio, se comprometo á verificar el suministro expresado correspondiente al lote número..... (ó á los lotes números.....), con sujeción estricta á las condiciones generales y particulares de ambos pliegos, sin modificación ulterior, por los precios que á continuación se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clases de los tabacos en rama que comprende el abastecimiento de cada lote importa la siguiente valoración:

Pesetas.

Los 50.000 kilogramos de Isabela, de segunda, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan..... (En número.)

Los 50.000 kilogramos de Isabela, de tercera, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....

Los 50.000 kilogramos de Isabela, de cuarta, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....

Los 50.000 kilogramos de Cagayán, de segunda, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....

Los 50.000 kilogramos de Cagayán, de tercera, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....

Los 50.000 kilogramos de Cagayán, de cuarta, al precio de (en letra) cada kiló-

- gramo en limpio, importan.....»
- Los 50.000 kilogramos de Visayas, de 12 ó más pulgadas, al precio de (en letra) cada kilóg.º en limpio, importan.....»
- Los 50.000 kilogramos de Visayas, de 6 ó más pulgadas, al precio de (en letra) cada kilóg.º en limpio, importan.....»
- Los 50.000 kilogramos de Igorrotes, de tercera, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....»
- Los 50.000 kilogramos de Igorrotes, de cuarta, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....»

500 000

Importa la valoración total la suma de (en letra).....»

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de cuantos deseen interesarse en la referida subasta.

Guadalajara 22 de Febrero de 1884.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 48 del día 17 del corriente, se publica el siguiente anuncio:

Dirección general de Rentas Estancadas.—No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en esta Dirección general el día 30 de Enero último para contratar el suministro de 27 millones de kilogramos de tabaco hoja Virginia ó de Kentucky con destino al abastecimiento de las Fábricas de la Península durante los años económicos de 1884-85, 1885-86 y 1887; S. M. el Rey (q. D. g.), por orden de 5 del corriente, se ha servido disponer que se celebre una segunda subasta, que tendrá lugar en esta Dirección general el día 26 de Marzo próximo, de una y media á dos de la tarde, con sujeción estricta á los mismos pliegos que sirvieron de base para la primera, los cuales se hallan insertos: el de las condiciones generales en la *Gaceta de Madrid*, número 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo mes, y el de las particulares en la *Gaceta*, núm. 327, correspondientes al día 23 de Noviembre del año último, y en el *Boletín oficial*, núm. 288 del día 1.º de Diciembre siguiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; en la inteligencia de que las proposiciones que presenten los licitadores se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de condiciones generales para los contratos de tabaco en rama, inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo, así como del pliego particular refe-

rente al suministro de 27 millones de kilogramos de tabaco en hoja Virginia ó de Kentucky de los Estados Unidos, conforme á las diversas clases y cantidades que se determinan en el citado pliego, inserto también en la *Gaceta de Madrid*, núm. 327, fecha 23 de Noviembre del año último, en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 288, fecha 1.º de Diciembre siguiente, y del anuncio referente á la segunda subasta para contratar dicho suministro que se halla publicado en la mencionada *Gaceta*, número..., fecha..... y en el *Boletín oficial* de esta provincia, número....., fecha..., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta la adjudicación de dicho servicio, se compromete á verificar el suministro expresado, con sujeción estricta á las condiciones generales y particulares de ambos pliegos, sin modificación ulterior, por los precios que á continuación se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clases de los tabacos en rama que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración.

Pesetas.

- Los 54 000 kilogramos de Selections al precio de... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan..... (En número.)
- Los 3.780.000 kilogramos, clase Medium Leaf, el precio de... (en letra) cada kilogramo en limpio importan.....»
- Los 7.560.000 kilogramos, clase Common Leaf, al precio de.... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....»
- Los 15.606.000 kilógs., clase Lugs, al precio de... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....»

27.000.000

Importa la valoración total la suma de..(en letra).

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid 15 de Febrero de 1884.—El Director general, G. Vicuña.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de cuantos deseen interesarse en la referida subasta.

Guadalajara 22 de Febrero de 1884.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

PARTE NO OFICIAL.

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS PADRES.

Lo desea una jóven alcarreña, soltera, primeriza, con leche fresca.—En esta Redacción darán razón.

SE HA TRASLADADO

la Librería, objetos de escritorio, dibujo etc., de D. Saturio Ramirez y García al núm. 21, antiguo Despacho central de coches, frente á la posada de S. Andrés.

Guadalajara.—Imp. Provincial.